



INFORME (2016) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

1.1. La Presidenta del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias distribuye el presente informe bajo su responsabilidad. El informe contiene un resumen de las actividades y las decisiones del Comité en 2016.

1.2. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("Comité MSF") celebró reuniones ordinarias los días 16 y 17 de marzo, 30 de junio y 1º de julio, y 27 y 28 de octubre de 2016. En 2015 se había elegido al Sr. Felipe Hees (Brasil) Presidente del Comité MSF para el período 2015-2016. Al principio de su reunión de julio, el Comité MSF eligió a la Sra. Marcela Otero (Chile) para presidir sus actividades en el período 2016-2017.

1.3. En octubre de 2016, el Comité MSF celebró un taller sobre los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas organizado por la Secretaría.¹ En varias sesiones se comentó el procedimiento del Codex para establecer los LMR de plaguicidas, diferentes marcos nacionales, iniciativas regionales y el papel del sector privado. Otras sesiones se centraron en la dificultad de establecer LMR para los denominados "cultivos menores", la repercusión de los LMR establecidos por defecto (a menudo establecidos en el límite de detección) y la repercusión de la extinción de LMR en el comercio internacional. El Comité valoró el taller como una actividad útil y examinó propuestas para proseguir esta labor en el sentido de aumentar la transparencia y la armonización, utilizar de la mejor manera posible los limitados recursos disponibles para el establecimiento de LMR y reducir la duplicación de tareas.

1.4. A raíz del taller sobre la transparencia celebrado en octubre de 2015, el Comité siguió examinando posibles mejoras en esta esfera durante todo 2016, entre ellas la propuesta conjunta presentada por Chile y la Unión Europea.² En este documento se sugirió que se facilitara el intercambio de traducciones no oficiales de las medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas, se examinaran los criterios de los Miembros para notificar reglamentos sanitarios y fitosanitarios como medidas de facilitación del comercio, y se creara una plataforma central para compartir enlaces a los sitios Web en los que los Miembros publican información sobre los reglamentos sanitarios y fitosanitarios definitivos. El Comité convino en celebrar una sesión de intercambio de experiencias sobre notificación de medidas de facilitación del comercio en marzo de 2017.

1.5. El Comité MSF examinó el documento anual de la Secretaría de la OMC sobre la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF.³ Entre el 1º de enero de 1995 y el 21 de octubre de 2016 se presentaron en total 20.618 notificaciones de todos los tipos. Entre el 1º de enero y el 21 de octubre de 2016 se distribuyeron 797 notificaciones ordinarias y 53 notificaciones de urgencia. El porcentaje de notificaciones presentadas por países en desarrollo sigue siendo alto: alrededor del 67% del total en 2016. Al 21 de octubre de 2016, se habían recibido notificaciones MSF de 122 Miembros; de ellos, 40 las presentaron en línea a través del Sistema de Presentación de Notificaciones MSF. Además, el Afganistán, la República Democrática del Congo y Kazajstán presentaron notificaciones MSF por primera vez en 2016.

¹ El programa del taller figura en el documento G/SPS/GEN/1514/Rev.1.

² G/SPS/W/290.

³ G/SPS/GEN/804/Rev.9.

1.6. Asimismo, el Comité examinó el informe anual sobre el procedimiento para la vigilancia del proceso de armonización internacional.⁴ En 2016 se plantearon cuatro cuestiones nuevas en el marco de este procedimiento, a saber: las restricciones impuestas a causa de la EEB que no se ajustan a la norma de la OIE, y el requisito de certificado fitosanitario para productos alimenticios elaborados, ambos planteados por los Estados Unidos; la adopción de medidas relativas al semen y el material de reproducción de bovino más restrictivas que la norma de la OIE, planteada por la Argentina; y la aplicación de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 13 sobre notificación del incumplimiento, planteada por el Senegal.

1.7. El Comité MSF recibió información de muchos Miembros sobre su situación en relación con determinadas enfermedades de los animales y plagas de los vegetales. Cabe mencionar, por ejemplo, la información facilitada por el Brasil y México sobre su condición de países libres de la peste porcina clásica; por Costa Rica, la Unión Europea y México, que indicaron que el riesgo de EEB en su territorio era insignificante; por Nigeria y los Estados Unidos con respecto a la situación de la gripe aviar, y por la Federación de Rusia sobre la situación de la fiebre aftosa. Esta información figura en el informe anual sobre la aplicación del artículo 6.⁵

1.8. En todas las reuniones los Miembros informaron de la evolución de sus políticas sanitarias y fitosanitarias y de su situación. Así, por ejemplo, Ucrania facilitó información sobre el Servicio de Inocuidad de los Alimentos y Protección del Consumidor, el Perú facilitó información sobre los requisitos sanitarios para la importación de alimentos elaborados industrialmente, Turquía sobre las novedades en la esfera de la sanidad vegetal, y el Japón sobre las medidas de contención de los efectos del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi. La Unión Europea, la Federación de Rusia y Ucrania proporcionaron información actualizada sobre la situación de la peste porcina africana, los Estados Unidos sobre su Ley de Modernización de Procedimientos para la Inocuidad de los Alimentos y la Unión Europea acerca de una consulta pública abierta para determinar los criterios de identificación de perturbadores endocrinos.

1.9. El Comité MSF examinó preocupaciones comerciales específicas muy diversas. En 2016 se plantearon 13 nuevas preocupaciones comerciales específicas. Entre las nuevas cuestiones planteadas cabe mencionar las preocupaciones de Namibia acerca de los certificados veterinarios de sanidad revisados de Sudáfrica para el ganado bovino, ovino y caprino; la preocupación de Israel relativa al reglamento de Costa Rica sobre plaguicidas y sustancias afines; las preocupaciones de México sobre las restricciones impuestas por Guatemala a los productos a base de huevo; y las preocupaciones del Brasil por las restricciones impuestas por la UE a las exportaciones de porcino procedentes del Estado de Santa Catarina. La Unión Europea planteó nuevas preocupaciones en relación con las restricciones a la importación aplicadas por China a causa del virus de Schmallenberg y a causa de la gripe aviar altamente patógena; y las restricciones de importación de la Federación de Rusia para determinados productos de origen animal procedentes de Alemania. Asimismo, Ucrania planteó una nueva preocupación con respecto a las medidas de importación de la Federación de Rusia.

1.10. En 2016 se siguieron examinando muchas de las preocupaciones planteadas anteriormente. Varios Miembros debatieron el Reglamento de la UE sobre nuevos alimentos y la propuesta de la UE para la clasificación de compuestos como perturbadores endocrinos. Varios Miembros reiteraron además sus preocupaciones en relación con las propuestas de políticas de la Unión Europea y China para OMG, y dos Miembros se refirieron a las medidas de los Estados Unidos relativas al bagre. México reiteró sus preocupaciones respecto de la decisión de Costa Rica de suspender temporalmente la expedición de certificados fitosanitarios para el aguacate. Nigeria comunicó que se había resuelto su preocupación relativa a las medidas aplicadas por México a las importaciones de flores de hibisco, y la Unión Europea informó al Comité que se había resuelto su preocupación comercial por las condiciones de importación impuestas por China para las bebidas espirituosas y el vino, relativas a la presencia de ftalatos. Todos los años se compila información sobre las preocupaciones comerciales específicas en un informe sobre el tema.⁶

⁴ G/SPS/GEN/1490.

⁵ G/SPS/GEN/1491.

⁶ G/SPS/GEN/204/Rev.16.

1.11. Desde octubre de 2014 el Comité ha intentado infructuosamente adoptar el informe sobre el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF⁷ y el catálogo de herramientas que los Miembros de la OMC pueden utilizar para la gestión de cuestiones sanitarias y fitosanitarias.⁸ En cuanto al catálogo de herramientas, el Comité reconoció la importancia del documento, pero no logró llegar a un acuerdo sobre la propuesta de incluir una cláusula de descargo de responsabilidad a fin de aclarar el valor jurídico del documento, a pesar de los esfuerzos de la Presidenta. Una recomendación relativa a la labor futura del Comité en relación con las normas privadas ha sido uno de los principales puntos de controversia en la adopción del informe sobre ese examen, y varios Miembros que se unieron para encontrar una solución no consiguieron conciliar todas las opiniones. El Comité está considerando distintas posibilidades para superar la situación de bloqueo que afecta al examen. No hubo avances en la elaboración de una definición de trabajo de "normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias".

1.12. En todas las reuniones del Comité, los Miembros, las organizaciones observadoras y la Secretaría proporcionaron información sobre sus respectivas actividades de asistencia técnica relacionada con las MSF. Además, la secretaría del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) mantuvo informado al Comité sobre su labor.⁹ Se celebraron sesiones de información al margen de las reuniones del Comité MSF: la UE organizó varias sesiones sobre los nuevos alimentos y los perturbadores endocrinos, y los Estados Unidos, sobre la Ley de Modernización de Procedimientos para la Inocuidad de los Alimentos y sobre su programa de cooperación para el establecimiento de prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados (P-IMA) y un seminario sobre certificación electrónica en materia sanitaria y fitosanitaria. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) hizo una exposición sobre las directrices internacionales para la reducción de los riesgos asociados al comercio de especies vivas.

1.13. El Comité MSF siguió trabajando en estrecha colaboración con el Codex, la CIPF y la OIE (a menudo citadas como las "tres organizaciones hermanas") y estas organizaciones informaron periódicamente sobre sus actividades. Otras organizaciones observadoras también informaron sobre sus actividades.

1.14. Los Miembros convinieron en revisar la estructura del orden del día del Comité MSF para tratar de impulsar el debate en el seno del Comité. La estructura revisada del orden del día se utilizó por primera vez en la reunión de octubre de 2016.

1.15. El Comité MSF acordó provisionalmente celebrar reuniones ordinarias los días 22 y 23 de marzo, 13 y 14 de julio y 1º y 2 de noviembre de 2017.

⁷ G/SPS/W/280/Rev.2.

⁸ G/SPS/W/279/Rev.2.

⁹ G/SPS/GEN/1470, G/SPS/GEN/1497 y G/SPS/GEN/1516.